



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0598-CU-2018
Piura, 06 de noviembre de 2018**

VISTO

El expediente N° 0117-0302-18-8 presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 1457-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 06 de noviembre de 2018 la Vicerrectora Académica manifiesta que después de haber revisado los planes curriculares de pregrado y posgrado, en presencia de los coordinadores, en la diligencia a cargo de la especialista de la SUNEDU, se sugirió realizar la modificación de los citados Planes Curriculares, en cumplimiento con el indicador 2 de la condición I de las CBC exigidos por SUNEDU en el marco del licenciamiento Institucional; en tal sentido solicita la modificación de los Planes Curriculares de pregrado y posgrado;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su artículo 174 numeral 8 establece como atribución del Consejo Universitario el concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 28 de fecha 06 de noviembre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la modificación de los Planes Curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Piura, solicitado por la Vicerrectora Académica, en cumplimiento con el indicador 2 de la condición I de las CBC exigidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en el marco del licenciamiento Institucional.

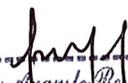
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

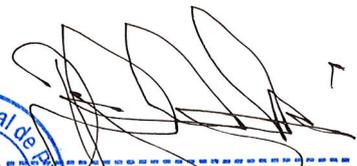
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,DGA,VR.ACAD.VRI,FACULTADES(14),EPG,OCI,CIT(2),ARCHIVO(2)
24 copias / Beyl




Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR




Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL